

**RESOLUCIÓN 0762 DE 2021**  
13 ABR. 2021

*“Por medio de la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas por la Ley 1951 de 2019 y en el Decreto 2226 de 2019 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS**

La Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regula el derecho de acceso a los documentos públicos, los procedimientos para el ejercicio y garantías y las excepciones a la publicidad de la información y reglamenta el derecho de acceso a los documentos públicos establecido en el artículo 74 de la Constitución Política.

El artículo 3° de la referida ley, establece el principio de la divulgación proactiva de la información, según el cual *“El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”*.

En concordancia a lo anterior, en el literal j) del artículo 11 *Ibíd*em se consagran el Registro de Activos de Información y el registro de publicaciones o esquema de publicación de información, entre otros documentos mínimos obligatorios que los sujetos obligados deben publicar de manera proactiva.

El artículo 20 del citado ordenamiento establece que los sujetos obligados deberán mantener actualizado el Índice de Información clasificada y reservada de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, el cual que debe incluir sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación.

Por su parte, el Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector, entre ellas el Título I del Decreto 103 de 2015, *“Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”*.



*“Por medio de la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de publicación de información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En atención a lo previsto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.5.1 dispone que los instrumentos para la gestión de la información pública son, entre otros, el Registro de Activos de Información, el cual debe ser articulado por los sujetos obligados mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Así mismo, la implementación de los instrumentos de gestión de la información pública antes señalados, permitirá desarrollar las mejores prácticas de *Buen Gobierno*, contribuirá a incrementar los niveles de confianza y credibilidad ante la ciudadanía, permitirá cumplir con las exigencias del Programa de Gobierno digital, los lineamientos de la Norma Técnica ISO27001:2013, los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, y las recomendaciones impartidas por la Procuraduría General de la Nación como garante del cumplimiento de este requisito de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 corregido por el artículo 1º del Decreto 1494 de 2015, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es una persona jurídica con calidad de sujeto obligado y por tanto debe acogerse a sus disposiciones.

Para estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el texto de esta resolución debe ser publicado antes de su expedición, durante tres (3) días en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante acta N° 09 del 7 de abril del 2021, el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional - CGDSI aprobó el registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, tal como consta en el Acta No. 09

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adóptese el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, como instrumentos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015 en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para efectos del procedimiento que adopte el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se incorporan las definiciones de los instrumentos que integran la gestión de la información pública, así:

**Registro de Activos de Información** es el inventario de la información pública que se genera, obtiene, adquiere, transforma o controla por parte de las dependencias que conforman el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Índice de Información Clasificada y Reservada** es el inventario de la información calificada como reservada o clasificada de conformidad con las normas que regulan la materia y los lineamientos proferidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDADES.** La actualización de la información contenida en el registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y Reservada se realizará por parte de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental- y la Secretaría General,



*“Por medio de la cual se adopta el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de publicación de información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

quienes tienen a su cargo las funciones relacionadas con gestión documental, en acompañamiento con la Oficina Asesora Jurídica y las áreas técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**PARÁGRAFO.-** Los instrumentos de información pública deberán estar articulados conforme a lo establecido en el Programa de Gestión Documental del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los instrumentos de gestión de la información pública se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y demás normas aplicables, para lo cual se utilizarán los formatos aprobados para tal fin en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Publíquese el texto de la presente resolución antes de su expedición durante tres (3) días en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para efectos de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga, modifica o aclara las normas antecesoras y que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 ABR. 2021

**Mabel Gisela Torres Torres**  
**MABEL GISELA TORRES TORRES**  
**Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional

Revisó: Gabriel Antonio Cancino González – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yolanda Acevedo Rojas / Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Adrian Vargas / Paula Andrea Duarte Castaño / Abogados Contratistas / Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Karen Lizeth Tovar-Contratista Dirección Administrativa y Financiera KT

Revisó: Carolina Iguarán Peña – Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP

Proyectó: Adriana Pereira Oviedo – Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Anexo: Esquema de Publicación de Información  
Acta número 09 del CGDSI

Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Información		Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Índice de Información Clasificada y Reservada				Fecha de calificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva		
								Disponible	Publicada (URL)			Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial				
Secretaría Técnica de los Comités Institucionales	Aplica a Todos los Procesos	ACTAS	ACTAS DE COMITÉS	Registros donde se documentan los debates, estrategias y toma de decisiones sobre planes, programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación y aspectos de la gestión administrativa en cumplimiento de las funciones asignadas y de la normatividad vigente.	Español	Físico / Digital	PDF	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Gestión Documental Secretarías Técnicas	Pública	X		Parcial	08/03/2021	Ilimitada		
Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Gestión Territorial	ACTAS	ACTAS DE SESIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTEI)	Documentos que describen las actividades previas, durante y posteriores a la realización de la Sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) en la revisión y aprobación de los programas y proyectos que solicitan recursos de Reservas.	Español	Físico / Digital	PDF	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Gestión Documental	Privado	X		Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Despacho del Ministro	Direccionamiento Institucional	INFORMES	Informes al Congreso de la República	Información sobre el cumplimiento de las funciones y objetivos estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo del Estado, en ciencia, tecnología e innovación, que escala ante el Congreso de la República, conforme a la Constitución Política de Colombia	Español	Digital	Documento de texto			Anual	Despacho del Ministro	Pública		X	Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Oficina de Control Interno	Gestión de evaluación y control	INFORMES	Informes a Entes de Control	Información sobre el desarrollo de la gestión administrativa en ejercicio de las funciones asignadas a la entidad dando cumplimiento a la legislación colombiana y a los requerimientos de los entes de control	Español	Digital	PDF			Anual	Oficina de Control Interno	Semiprivada		X	Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Todas las Áreas	Aplica a Todos los Procesos	INFORMES	Informes a Entidades de Estado	Documenta la propuesta institucional presentada en su plan estratégico y las acciones desarrolladas, información presentada a entidades tanto del SNCTI como de otros sectores públicos	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Todas las Áreas	Semiprivado		X	Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Todas las Áreas	Aplica a todos los procesos de la entidad	INFORMES	Informes de Gestión	Documento que informa sobre el cumplimiento de las funciones designadas a la entidad y los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos.	Español	Digital	PDF			Anual	Todas las Áreas	Público		X	Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Área designada como supervisora	Aplica a todos los procesos	INFORMES	Informes de Supervisión y Seguimiento de Contratos o Convenios	Información para el conocimiento del desarrollo institucional, cultural, científico, tecnológico y técnico del país al contener productos que generan nuevo conocimiento en áreas específicas del saber orientados a dar respuesta a las oportunidades, necesidades y problemas y por disponer de atributos misionales en el marco de actividades del Cte. contratadas	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Área designada como supervisora	Semiprivado	X		Parcial	15/08/2018	Ilimitada		
Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI	Gestión Territorial para la CTeI	PLANES	Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación	Documento con información para el conocimiento del desarrollo institucional, cultural, científico, tecnológico y técnico al registrarse en los Planes y Acuerdos Estratégicos en CTeI la priorización, concertación, armonización y articulación que los territorios y la nación han construido para desarrollar proyectos estratégicos y de impacto en CTeI.	Español	Físico / Digital	PDF (Formato documento portátil)			Cuatrenal	Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI	Público		X	Parcial	15/08/2018	Ilimitada		

REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL E ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva
Oficina Asesora de Comunicaciones	Gestión de la Comunicación Estratégica	PLANES	Plan Institucional de Comunicaciones	Contiene información sobre las estrategias para mantener informados a los colaboradores internos, grupos de interés y partes interesadas, con oportunidad, claridad y transparencia, sobre el quehacer institucional, las mejoras obtenidas y los resultados de la actuación de la Entidad	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)			Cuatrenal	Oficina Asesora de Comunicaciones	Público		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19. LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL LITERAL C) DEL ART. 18 DE LA LEY 1712 DE 2014, NO ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES (NO CORRESPONDEN A SECRETO INDUSTRIAL COMERCIAL O PROFESIONAL. TAMPOCO CON BASE EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 19 DE LA LEY 1712 POR CUANTO NO CORRESPONDE A PROHIBICIÓN LEGAL QUE LO FACULTE, EN LO QUE RELACIONA AL PARÁGRFO CORRESPONDE A OPINIONES PERSONALES DE UN PROCESO DELIBERATORIO ES DECIR SOMETIDO A VOTACIÓN. POR ÚLTIMO LA IEY 1581 DE 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto 7. 3. desarrollar el derecho	Contiene información de interés general por su naturaleza y por tanto son publicados. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Gestión Territorial para la CTeI	PROYECTOS	Proyectos a Financiar con Recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías	Contiene información sobre el desarrollo institucional, cultural, científico y técnico al documentar las actividades necesarias para verificar los requisitos de Programas y Proyectos de Inversión que sean presentados para financiación con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR).	Español	Físico / Digital	Físico - Documento de Texto			Tiempo relativo a los ajustes que se deban realizar para su aprobación y antes del cierre del proyecto	Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD Gestión Documental	Público		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19. LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A PROYECTOS DE FINANCIACIÓN. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL LITERAL C) DEL ART. 18 DE LA LEY 1712 DE 2014, NO ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN A PROYECTOS DE FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL FONDOS (NO CORRESPONDEN A SECRETO INDUSTRIAL COMERCIAL O PROFESIONAL. TAMPOCO CON BASE EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 19 DE LA LEY 1712 POR CUANTO NO CORRESPONDE A PROHIBICIÓN LEGAL QUE LO FACULTE, EN LO QUE RELACIONA AL PARÁGRFO CORRESPONDE A OPINIONES PERSONALES DE UN PROCESO DELIBERATORIO ES DECIR SOMETIDO A VOTACIÓN. POR ÚLTIMO LA IEY 1581 DE 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto 7. 3. desarrollar el derecho	Contiene información de interés general por su naturaleza y por tanto son publicados. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	INFORMES	Informes de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales	Información con contenido sobre la Oficina Asesora de Planeación y ejecución de los planes institucionales y la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo en los que se mide la efectividad de la intervención misional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Español	Digital	Documento de texto		<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/seguiemto">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/seguiemto</a>	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19. LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL LITERAL C) DEL ART. 18 DE LA LEY 1712 DE 2014, NO ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN A INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES (NO CORRESPONDEN A SECRETO INDUSTRIAL COMERCIAL O PROFESIONAL. TAMPOCO CON BASE EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 19 DE LA LEY 1712 POR CUANTO NO CORRESPONDE A PROHIBICIÓN LEGAL QUE LO FACULTE, EN LO QUE RELACIONA AL PARÁGRFO CORRESPONDE A OPINIONES PERSONALES DE UN PROCESO DELIBERATORIO ES DECIR SOMETIDO A VOTACIÓN. POR ÚLTIMO LA IEY 1581 DE 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por	Contiene información de interés general por su naturaleza y por tanto son publicados. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada

Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Registro de Activos de Información			Información		Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
				Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la Información
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	INFORMES	Informe de Seguimiento a Metas Estratégicas Institucionales	Contiene información sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales a corto, mediano y largo plazo desarrollados para la gestión del sector en CTeI y que se evalúan a través de los programas estratégicos.	Español	Digital	Documento de texto	<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio</a>	Trimestral	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A INFORMES DE SEGUIMIENTO A METAS ESTRATEGICAS. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL LITERAL C) DEL ART. 18 DE LA LEY 1712 DE 2014, NO ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN A INFORMES DE SEGUIMIENTO A METAS ESTRATEGICAS (NO CORRESPONDEN A SECRETO INDUSTRIAL, COMERCIAL O PROFESIONAL. TAMPOCO CON BASE EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 19 DE LA LEY 1712 POR CUANTO NO CORRESPONDE A PROHIBICIÓN LEGAL QUE LO FACULTE, EN LO QUE RELACIONA AL PARÁGRFO CORRESPONDE A OPINIONES PERSONALES DE UN PROCESO DELIBERATORIO ES DECIR SOMETIDO A VOTACIÓN. POR ÚLTIMO LA LEY 1581 DE 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1º, tiene como	Contiene información de interés general por su naturaleza y por tanto son publicados. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Innovación Institucional	MANUALES	Manual del Sistema de Gestión de Calidad	Herramienta al servicio del cumplimiento de los estándares de calidad más relevantes, de acuerdo al enfoque de la Norma Internacional ISO 9001:2015; así como su aplicación y articulación con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), con enfoque por procesos, riesgos y mejora continua de la Entidad.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	<a href="https://minciencias.gov.co/quiennos/sistema-gestion-calidad">https://minciencias.gov.co/quiennos/sistema-gestion-calidad</a>	Annual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Decreto 1499 de 2017 EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DCRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 9º del Decreto 1083 de 2015, establece	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan de Acción Institucional	Documento, que detalla los programas estratégicos con sus respectivas iniciativas o estrategias, metas y recursos financieros disponibles para su desarrollo. El Plan de Acción Institucional (PAI) como herramienta de gestión buscar orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos físicos, tecnológicos y financieros disponibles para el logro de las metas y objetivos institucionales de la vigencia.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio</a>	Annual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Decreto 1499 de 2017 EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DCRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 9º del Decreto 1083 de 2015, establece	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan Anual de Convocatoria	Documento que contiene información sobre la gestión de las convocatorias públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación basadas en criterios de mérito y calidad, de acuerdo con los recursos disponibles, los programas que se han definido para la vigencia, conducentes al fomento de la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y la innovación, y la generación de una cultura que valore y gestione el conocimiento	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio</a>	Annual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Decreto 1499 de 2017 EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN ANUAL DE CONVOCATORIA. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DCRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 9º del Decreto 1083 de 2015, establece	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan Anual de Inversión y Gasto Público	Registros de los proyectos de inversión y la ejecución presupuestal de las actividades delegadas, en cumplimiento de las metas previstas contempladas en los objetivos institucionales.	Español	Digital	Hoja de cálculo	<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio</a>	Annual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Decreto 1499 de 2017 EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN DE GASTO. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DCRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 9º del Decreto 1083 de 2015, establece	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Contienen información acerca de la administración del riesgo de corrupción, antrámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Español	Digital	PDF	<a href="https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio">https://minciencias.gov.co/MINCIENCIAS/planeacion_y_gestion/segui/entio</a>	Annual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19; Decreto 3641 de 2012 Ley 1474 de 2011 artículo 76. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DCRETO 2941 RECLAMENTA LOS ARTÍCULOS 73 Y 76 de la Ley 1474 de 2011. EL ART. 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 ESTABLECE LA NECESIDAD DE OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS Y DEL ESPACIO EN LA RACINA PARA CIUDADANOS	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada

REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL E ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Información		Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
								Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan anual para actualización de la información de gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Documento que contiene información oficial de estadísticas, indicadores o datos sobre la gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación procesada oficialmente	Español	Digital	JPG		<a href="https://minciencias.gov.co/hs-dencia-en-cifras">https://minciencias.gov.co/hs-dencia-en-cifras</a>	Anual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	Lev 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN ANUAL PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE GESTIÓN. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Procesos	PLANES	Plan de Manejo del Riesgo y de no conformidades del SGC	Contiene información sobre la gestión de la entidad en la identificación y control del producto servicio no conforme, así como la determinación de responsabilidades relacionadas con su tratamiento y acciones correctivas	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="http://www.MINCENCLAS.gov.co/hs-dencia-sesoinformacionpublica">http://www.MINCENCLAS.gov.co/hs-dencia-sesoinformacionpublica</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/18.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/18.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/17.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/17.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/16.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/16.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/15.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/15.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/14.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/14.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/13.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/13.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/12.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/12.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/11.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/11.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/10.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/10.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/9.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/9.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/8.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/8.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/7.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/7.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/6.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/6.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/5.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/5.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/4.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/4.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/3.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/3.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/2.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/2.mf.pdf</a> <a href="http://www.gina/vk/directivos/1.mf.pdf">http://www.gina/vk/directivos/1.mf.pdf</a>	Permanente	Oficina Asesora de Planeación	Público		X	Parcial	ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN DE MANEJO DEL RIESGO. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	PLANES	Plan Estratégico Institucional	Documento que contiene información sobre la planeación y ejecución de recursos de CTel, a través de los cuales se articulan las distintas dependencias en pro del logro de las metas institucionales.	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="https://minciencias.gov.co/MINCENCLAS/planeacion_y_gestion/segui_mto">https://minciencias.gov.co/MINCENCLAS/planeacion_y_gestion/segui_mto</a>	Anual	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Público		X	Parcial	ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Procesos	PLANES	Plan del Sistema de Gestión de la Calidad SGC	Contiene información sobre el control de la producción documental institucional, los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC en MINCIENCIAS para adoptar las Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="http://www.MINCENCLAS.gov.co/quienes-somos/sistema-gestion-calidad/">http://www.MINCENCLAS.gov.co/quienes-somos/sistema-gestion-calidad/</a>	Permanente	Oficina Asesora de Planeación	Público		X	Parcial	Decreto 1499 de 2017. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO AL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL DECRETO 1499 DE 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. NO ESTABLECE REGULARIZACIÓN DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina de Control Interno	Evaluación y control	INFORMES	Informe de Auditorías	Información sobre las actividades orientadas a la planificación, realización y verificación de las auditorías internas de calidad, determinar la conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y su grado de implementación y mantenimiento en la Entidad	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)		<a href="https://minciencias.gov.co/quienes-somos/control-entres">https://minciencias.gov.co/quienes-somos/control-entres</a>	Anual	Oficina de Control Interno	Público		X	Parcial	ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A LOS INFORMES DE AUDITORÍAS. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Control Interno	Gestión de evaluación y control	INFORMES	Informe de evaluación y seguimiento a procesos y procedimientos institucionales	Contiene información sobre las actividades establecidas para recolectar, organizar y analizar información, que permiten hacer auditorías y seguimiento a las acciones institucionales desarrolladas por la cada dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)		<a href="https://www.MINCENCLAS.gov.co/quienes-somos/control-entres">https://www.MINCENCLAS.gov.co/quienes-somos/control-entres</a>	Permanente	Control Interno	Público		X	Parcial	Lev 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 de 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Artículos 5, 6 y 7 DIRIGEN A	Contiene información de interés general y por tanto es publicada. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina de Control Interno	Evaluación y control	PLANES	Plan de Mejoramiento	Documento que contiene el seguimiento y evaluación de cada uno de los hallazgos identificados en las auditorías internas y reportadas por los órganos de control fiscal, disciplinario, penal, contable, archivístico, acorde con las normas vigentes establecidas sobre el tema	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="https://minciencias.gov.co/quienes-somos/control-entres">https://minciencias.gov.co/quienes-somos/control-entres</a>	Permanente	Oficina de Control Interno	Público		X	Parcial	ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE	Contiene información que debe ser publicada por mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada





Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Información		Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Índice de Información Clasificada y Reservada				Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva	
								Disponible	Publicada (URL)	Tipo de Dato				Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción		
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's	Gestión de la Información	PLANES	Plan de Mantenimiento TI	Documento técnico sobre el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad		Cuatrenial	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's	Semiprivado	x		Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 18, 19 y 21. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A PLAN DE MANTENIMIENTO TI. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Artículos 5, 6 y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ARTÍCULO 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN: LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y LOS ENUMERA, EL RECHAZO A PETICIONES POR MOTIVOS DE LA LEY 1712 DE 2014 artículo 19 literal a) y c).	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's	Gestión de la Información	PLANES	Plan de Sistemas de Información SIS-INF	Presenta la planeación y gestión de los Sistemas de Información misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad		Cuatrenial	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's	Privado	x		Total	Ley 1437 de 2011 artículo 24. EL ART. 19 LITERALES A) Y C) DE LA LEY 1712 DE 2014, ESTABLECEN INFORMACIÓN QUE COMPROMETE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES. NO REFIERE A PLAN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN. EL ARTÍCULO 24 DEL CPACA DISTINGUE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, DONDE NO RELACIONA PLAN DE SISTEMAS DE LA LEY 1712 DE 2014 Artículos 9, 11, 18 y 19.	Contiene información que puede comprometer la seguridad de la Entidad y por tanto no puede ser divulgada.	15/08/2018	Ilimitada
Viceministerios	Diseño Instrumentos y mecanismos de CTeI	INSTRUMENTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTeI	INSTRUMENTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTeI	Instrumentos necesarios para la ejecución de la política de CTeI, de manera articulada con los objetivos y metas definidos en el ejercicio de planeación estratégica, son una herramienta de memoria institucional y un medio para facilitar recursos para financiar planes, programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación en el país	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Viceministerios	Semiprivado	x		Parcial	Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A INSTRUMENTOS DE CTeI; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Artículos 5, 6 y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ARTÍCULO 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN: LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, EL RECHAZO A PETICIONES POR MOTIVOS DE RESERVA Y LA INSISTENCIA DEL SOLICITANTE EN CASO DE LA LEY 1712 DE 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19.	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Viceministerios	Gestión Diseño de Instrumentos y Mecanismos para el desarrollo de la CTeI	PLANES	Plan de Evaluación de Programas e Instrumentos de CTeI	Contiene los estudios y evaluación de resultados, eficiencia, eficacia, impacto, procesos y sostenibilidad de programas e instrumentos en ciencia, tecnología e innovación que cuentan con participación o liderazgo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Viceministerios	Semiprivado	X		Parcial	Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A PLAN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE CTeI; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Artículos 5, 6 y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ARTÍCULO 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN: LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, EL RECHAZO A PETICIONES.	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada

Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de la clasificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva
Viceministerios	Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI	POLITICAS	Política de Ciencia Tecnología e Innovación CTeI.	Contempla las actividades para el diseño y formulación de política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la elaboración de documentos de política que involucren el liderazgo o participación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad	<a href="https://minciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica-linea-trabajo/documentos-politica-cte">https://minciencias.gov.co/portafolio/unidad-politica-linea-trabajo/documentos-politica-cte</a>	Cuatrenal	Viceministerios	Semiprivado		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19; LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7; LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 24, 25 Y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A POLÍTICAS PÚBLICAS; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN, ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ARTÍCULO 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN: LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, EL RECHAZO A PETICIONES POR MOTIVOS DE RESERVA Y LA INSISTENCIA DEL SOLICITANTE EN CASO DE	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Direcciones Técnicas	Diseño Instrumentos y mecanismos de CTeI	CONVOCATORIAS	Convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación	Información de las Invitaciones o llamados a un proceso de evaluación y selección, contienen documentos de propuestas de proyectos CTeI, documentos de aspirantes a ser reconocidos como actores o centros de investigación del SNI, información de revistas, información de evaluadores expertos y aspirantes a estímulos tributarios.	Español	Físico / Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad	<a href="https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatorias">https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatorias</a>	Permanente	Direcciones Técnicas Gestión Documental	Público		X	Total	ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A CONVOCATORIAS PÚBLICAS. EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, Y MENOS CLASIFICACIÓN, ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. LOS PROCESOS PÚBLICOS TIENEN RESERVA EN SUS PROPIEDADES HASTA LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS. NO CORRESPONDE A DOCUMENTOS NO INFORMACIÓN RESERVADA O	Información que por su naturaleza debe ser publicada para cumplir con la finalidad para la que fue creada.	15/08/2018	Ilimitada
Direcciones Técnicas	Ejecución y Seguimiento de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMAS	Programas Nacionales de Ciencias Tecnología e Innovación	Compuesto por la información resultante de la planificación de actividades, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuirán al desarrollo científico y tecnológico de las disciplinas que los componen para el desarrollo social y económico del país	Español	Físico	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Dirección Técnica responsable del programa	Semiprivado		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19; LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7; LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 24, 25 Y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A POLÍTICAS CTeI; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN, ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 LEY ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. EL ARTÍCULO 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN: LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, EL RECHAZO A PETICIONES	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Direcciones Técnicas	Gestión para la Ejecución de Política de CTeI	PROYECTOS	Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación	Contiene información para el conocimiento del desarrollo institucional, cultural, científico y técnico al documentar los proyectos que consolidan el conocimiento, experiencia e idoneidad de la entidad en su rol como formulador y ejecutor de iniciativas y programas de CTeI y de las entidades que asignan los recursos, compuestos por unas definiciones, lineamientos, objetivos, acciones e indicadores.	Español	Físico / Digital	Base de datos	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Direcciones Técnicas Gestión Documental	Semiprivado		X	Parcial	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULOS 9, 11, 21, 18 Y 19; LEY 1581 DE 2012 ARTÍCULOS 5, 6 Y 7; LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 24, 25 Y 26; LEY 23 DE 1982, ARTÍCULOS 11, 12, 27 Y 91; (DERECHOS DE AUTOR-PROTECCIÓN LITERARIA Y ARTÍSTICA NO RESERVA LEGAL) Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, Artículos 4, 13 a 18; (DERECHOS DE AUTOR NO APLICA RESERVA) Ley 594 de 2000, artículo 42. (LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 42 OBLIGATORIEDAD DE CLÁUSULA CONTRACTUAL) Ley 734 de 2002 (CDU), Artículos 34, numeral 5, y 35, numeral 21. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN, ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN. Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles y derechos de propiedad intelectual involucrados. Se puede entregar sólo la información que no contenga este tipo de datos.	15/08/2018	Ilimitada

Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la Información	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la información	Plazo de la clasificación o reserva
Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento	Gestión para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico	ACTAS	Actas de Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencias Tecnología e Innovación CNBT	Contiene las decisiones del Consejo en materia de beneficios tributarios, al calificar proyectos CTeI y otorgar a los inversores y/o ejecutores, deducciones y exenciones de impuestos y proporciona conocimiento del desarrollo de las investigaciones de alto impacto para el país que promueven la competitividad en las empresas.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Trimestral	Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento Gestión Documental	Privado	X		Parcial	LeY 1712 de 2014 artículo 18 Lit. c) y artículo 19 parágrafo. LeY 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Contiene información sensible, opiniones en procesos deliberatorios y toma de decisiones y/u opiniones de servidores públicos.	15/08/2018	Ilimitada
Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI	Gestión de Redes y Divulgación Científica para CTeI	INVENTARIOS	Inventario Bibliográfico CENDOC	Contiene la información del Centro de Documentación y Biblioteca CENDOC donde se reúne, organiza, registra, preserva y difunde de manera activa el acervo documental sobre ciencia, tecnología e innovación, de origen nacional e internacional, producto de las actividades misionales de la entidad y de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNGTI	Español	Digital	Base de datos	Medios físico y digitales en la entidad	<a href="http://catálogo.minciencias.gov.co/">http://catálogo.minciencias.gov.co/</a>	Permanente	Dirección de Capacidades Y Divulgación de la CTeI	Público		X	Parcial	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11,21, 18 y 19. LeY 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. LeY 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26. EL ARTÍCULO 9º DIRIGE A LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, NO A INVENTARIOS; EL ART. 11, CONSTITUYE LA INFORMACIÓN MÍNIMA DE PUBLICACIÓN RESPECTO A SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS NO TIENE RESERVA LEGAL, TAMPOCO CLASIFICACIÓN. ES OBLIGATORIA SU PUBLICACIÓN, Y EL ART. 21 DE LA NORMA ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PUBLICAR BAJO EL CONTEXTO DE DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EL ART. 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014 ESTABLECEN LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y POR DAÑOS A INTERESES PÚBLICOS. LEY 1581 DE 2012 ESTATUTARIA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Artículos 5, 6 y 7 DIRIGEN A ESTABLECER DATOS SENSIBLES, TRATAMIENTO A DATOS SENSIBLES Y DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. LOS ARTICULOS 24, 25 Y 26 DEL CPACA DISTINGUEN LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO Y ENUMERA DOCUMENTOS, EL RECHAZO A PETICIONES POR MOTIVOS DE RESERVA Y LA INSISTENCIA DEL SOLICITANTE EN CASO DE	Contiene información de interés general y por tanto se publica. Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles, los cuales no se publican.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Tutela	Contienen controversias en defensa de los intereses jurídicos de la entidad en el desarrollo de las actuaciones administrativas y labores misionales.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Oficina Asesora Jurídica Gestión Documental	Pública	X		Parcial	LeY 1712 de 2014, artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Literal a): "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales". h) "La estabilidad macroeconómica y financiera del país".	documentos que contienen información de una actuación administrativa y/o judicial que sólo interesa a los sujetos involucrados. Su divulgación por fuera de dicho escenario podría causar daño a los intereses protegidos como lo son el derecho al debido proceso y a la igualdad en las partes.	08/03/2021	15 años desde su creación
Secretaría General	Orientación del SNGTI	ACTAS	Actas del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación - CACTI	Contiene información sobre la toma de decisiones, tareas, procedimientos y deliberación del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación en el diseño, seguimiento y asesoramiento de la política pública relativa a ciencia, tecnología e innovación.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Trimestral	Secretaría General Gestión Documental	Privado	X		Parcial	LeY 1712 de 2014 artículo 18 Lit. c) y artículo 19 parágrafo. LeY 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Contiene información sensible, opiniones en procesos deliberatorios y toma de decisiones y/u opiniones de servidores públicos.	15/08/2018	Ilimitada
Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Orientación del SNGTI	ACUERDOS	Acuerdos del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación - CACTI	Información de los acuerdos para asesorar en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública relativa a ciencia, tecnología e innovación	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Trimestral	Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Semiprivado	x		Parcial	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11,21, 18 y 19. LeY 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. LeY 1437 de 2011 artículo 24.	Puede contener información de carácter reservada o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada
Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Orientación del SNGTI	ACUERDOS	Acuerdo de Cooperación Internacional	Instrumento con información de carácter misional que documenta las relaciones internacionales del Estado y el seguimiento para desarrollar actividades científicas, tecnológicas y culturales que tienen lugar entre MINCIENCIAS y actores internacionales estratégicos.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Trimestral	Despacho del Ministro-Secretaría Técnica del OCAD	Semiprivado		X	Parcial	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11,21, 18 y 19. LeY 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. LeY 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26. LeY 23 de 1982, Artículos 11, 12, 27 y 91 Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, Artículos 4, 13 a 18. LeY 594 de 2000, artículo 42. LeY 734 de 2002 (CDU), Artículos 34, numeral 5, y 35, numeral 21.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles y derechos de propiedad intelectual involucrados. Se puede entregar sólo la información que no contenga este tipo de datos.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Jurídica	CIRCULARES	CIRCULARES	Documentos sobre la toma de decisiones, disposiciones y directrices sobre asuntos internos, ascensos, acuerdos, órdenes, entre otros temas.	Español	Físico / Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad		Trimestral	Secretaría General	Pública		x	Parcial	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11,21, 18 y 19.	Contiene información que por su finalidad interesa sólo a la Entidad. Se puede limitar su acceso si su divulgación puede comprometer los intereses de la Entidad.	15/08/2018	Ilimitada
Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica	CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Documentos con información acerca de la interpretación, aplicación e implementación de la normatividad existente en materia de CTeI que implican efectos en la ejecución de actividades misionales	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Oficina Asesora Jurídica Gestión Documental	Pública		X	Parcial	LeY 1712 de 2014 Artículo 6 literal c).	Contiene información que por ser de interés general, puede ser publicada. Su creación obedece al cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en materia de CTeI.	08/03/2021	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de Administración de Proyectos	Subsidio documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas en la contratación de actividades de carácter misional con personas públicas o privadas que involucran el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Privado		X	Total	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. La Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gozan legalmente las patentes, marcas y diseños de invención".	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de Aceptación de la Oferta	Subsidio documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas en la adquisición de bienes, obras y servicios con menor precio, cuyo objeto sea para apoyar la actividad investigativa y científica en el país	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. La Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gozan legalmente las patentes, marcas y diseños de invención".	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de arrendamiento	Subsidio documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para el arrendamiento de bienes inmuebles	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	LeY 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. La Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gozan legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada



REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL E ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 001 de 2016 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Dato	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la Información	Plazo de la clasificación o reserva
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de compraventa	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas los contratos de tipo traslativo	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de Financiamiento Recuperación Contingente RC	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para la financiación de proyecto de investigación, está compuesto por información para el conocimiento de las actividades de carácter misional que crean conocimiento en áreas específicas del saber, útiles para la investigación.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato Interadministrativo	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas en alianzas entre entidades públicas gubernamentales para el diseño, planificación e implementación de estrategias o servicios misionales	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de obra	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para la construcción o adecuación de infraestructura e instalaciones de la entidad	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de Orden de Compra	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas en la adquisición de bienes, obras y servicios de menor cuantía	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para la contratación de servicios profesionales para apoyo a la gestión	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de seguros	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para la protección de bienes y recursos de la entidad	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONTRATOS	Contrato de suministros	Subsidie documental que contiene acuerdo de voluntades y documentos contractuales en todas sus etapas según las condiciones establecidas para la adquisición de bienes de consumo	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. Ley 80 de 1993 modificó el régimen contractual anterior en cuanto atañe a la reserva de documentos, al establecer que el registro de proponentes será público y por tanto cualquier persona podrá solicitar que se le expidan certificaciones, copias y aún proponer acción contra los correspondiente registros (artículo 22). Sin embargo, el artículo 24, ordinal 4, mantiene "la reserva de que gocen legalmente las patentes,	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONVENIOS	Convenio de Aporte	Documentos soporte de la celebración de convenios a través del patrimonio autónomo del Fondo Francisco José de Caldas FFJC, como mecanismo financiero que permite a MINCIENCIAS integrar recursos públicos, privados, internacionales y de donaciones para financiar programas, proyectos, entidades y actividades de carácter científico, tecnológico e innovación.	Español	Físico	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONVENIOS	Convenio Especial de Cooperación	Documentos que sustentan las relaciones internacionales del país para aunar esfuerzos humanos, logísticos y financieros entre las partes para llevar a cabo investigaciones y producciones científicas en áreas específicas del saber.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONVENIOS	Convenio Interadministrativo	Documentos que sustentan la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones misionales de manera conjunta que respectivamente se hallen a su cargo que se basen en el principio constitucional de eficacia y economía.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Secretaría General	Gestión Contractual	CONVENIOS	Convenio Marco de Cooperación	Informe de información sobre las actividades de carácter misional acerca de las voluntades binacionales, interinstitucionales o interregionales para llevar a cabo actividades científicas, tecnológicas y de innovación encaminadas a solucionar problemas comunes y generar conocimiento.	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Secretaría General Gestión Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada



Registro de Activos de Información										Índice de Información Clasificada y Reservada (Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículos 2.1.1.5.2.1 y 2.1.1.5.2.2)									
Responsable de la Producción de la Información o Propietario	Proceso que produce la Información	Nombre o categoría de la Información (SERIE)	Nombre o título de la Información (Subserie)	Descripción del contenido de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Disponible	Publicada (URL)	Frecuencia de generación o actualización de la	Responsable de la Información o custodio	Tipo de Datos	Reservada	Clasificada	Excepción Total o parcial	Fundamento constitucional o legal y Fundamento Jurídico de la excepción	Objetivo legítimo de la excepción	Fecha de calificación de la Información	Plazo de la clasificación o reserva
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Gestión de la Planeación Institucional	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	Documento que define las actividades necesarias para la proyección presupuestal y definir el marco de gasto para los próximos cuatro años de cada una de las Direcciones Técnicas y áreas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación identificando los mejores usos posibles para los recursos existentes.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad		Cuatrenal	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Semiprivado		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles. Se puede entregar sólo la información que no contenga este tipo de datos.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	BALANCES GENERALES	BALANCES GENERALES	Situación o estado patrimonial, informe financiero contable que refleja la situación económica y financiera de la entidad.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad	<a href="https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/financiera/balances-general-diciembre.pdf">https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/financiera/balances-general-diciembre.pdf</a>	Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21. art. 24 de la Ley 1755 DE 2015	Contiene información de interés general y por tanto puede ser publicada.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	BOLETIN DE TESORERIA	BOLETIN DE TESORERIA	Movimiento diario de ingresos, egresos y transacciones realizadas por la tesorería con sus respectivos soportes	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Diario	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Semiprivado		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículo 24 numeral 4. art. 24 de la Ley 1755 DE 2015	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada o 6 meses contados a partir de la realización de la respectiva operación, en caso de operaciones de crédito público.
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJE MENOR	REGISTROS DE CAJE MENOR	Subseries que contienen información sobre apertura, reembolso, legalización y control de los recursos asignados a las Cajas Menores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal			X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24 numerales 4 y 5. art. 24 de la Ley 1755 DE 2015	Información que puede contener datos reservados, datos sensibles o datos financieros y/o comerciales.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	CONCILIACIONES BANCARIAS	CONCILIACIONES BANCARIAS	Reporte de las conciliaciones de cuenta bancaria en la confrontación de valores económicos que la entidad tiene registrados en las cuentas, ya sea corrientes o de ahorro, con sus movimientos bancarios para su clasificación en el libro auxiliar de contabilidad y confrontado con el extracto.	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Privado		X	Total	Ley 1266 de 2008 artículo 3 literal h). Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal a). Ley 1437 de 2011 artículos 24 numerales 4 y 5.	Información que puede contener datos reservados, datos sensibles o datos financieros y/o comerciales.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS	Informes financieros o cuentas anuales que utiliza la entidad para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado.	Español	Digital	PDF		<a href="https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/balances">https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/balances</a>	Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Privado		X	Total	Ley 1266 de 2008 artículo 3 literal h). Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal a). Ley 1437 de 2011 artículos 24 numerales 4 y 5.	Información que puede contener datos reservados, datos sensibles o datos financieros y/o comerciales.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	INFORMES	Informe de Ejecución Presupuestal Nación	Estos informes relegen a la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la vigencia fiscal, los compromisos, las obligaciones o cuentas por pagar y los pagos realizados por la entidad con recursos de SCR de forma acumulada en un período determinado por concepto de funcionamiento, transferencias e inversión.	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/abre/ejecucion">https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/abre/ejecucion</a>	Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información de interés general y por tanto puede ser publicada.	15/08/2018	Ilimitada
Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ctci)	Gestión para la Ejecución de Política de Ctci	INFORMES	Informe de Ejecución Presupuestal Regalias	Estos informes relegen a la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la vigencia fiscal, los compromisos, las obligaciones o cuentas por pagar y los pagos realizados por la entidad con recursos de SCR de forma acumulada en un período determinado por concepto de funcionamiento, transferencias e inversión.	Español	Digital	Hoja de cálculo		<a href="https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/abre/ejecucion">https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/informacion-financiera/contable/abre/ejecucion</a>	Permanente	Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ctci)	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información de interés general y por tanto puede ser publicada.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	INFORMES	Informe de Gestión de Cartera	Contiene información sobre el seguimiento y control de las cuentas por cobrar para lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Semiprivado.	X		Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Artículos 5, 6 y 7. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011. Ley 1755 DE 2015 artículos 24, 25 y 26.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Gestión Financiera	PLANES	Plan Anualizado de Caja	Instrumento que define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal	Semiprivado.		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Artículos 5, 6 y 7. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	BOLETIN DE ALMACEN	BOLETIN DE ALMACEN	Registro de todas las operaciones que involucren movimientos de los bienes de la entidad	Español	Físico / Digital	Documento de texto	Medios físico y digitales en la entidad		Mensual	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Semiprivado.		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11, 21, 18 y 19. Artículos 5, 6 y 7. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Consecutivo comunicaciones oficiales enviadas	Consecutivo de las comunicaciones recibidas o producidas por la entidad, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o envío con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la Ley.	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo	Digital		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Información cuya divulgación sólo puede ser exceptuada por una causa legítima.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Consecutivo de Comunicación Oficial Internas	Consecutivo de las comunicaciones recibidas o producidas por la entidad, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o envío con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la Ley.	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo	Digital		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Información cuya divulgación sólo puede ser exceptuada por una causa legítima.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Inventarios Documentales	Instrumento archivístico que describe y permite recuperar las series, subseries y asuntos producidos por las dependencias en el ejercicio de funciones, asegurando el control de los documentos en sus diferentes fases, fundamental para la administración pública de la entidad.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Semiprivado		X	Parcial	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19. Ley 1581 de 2012 Artículos 5, 6 y 7. Ley 1437 de 2011 artículos 24, 25 y 26.	Información que puede contener datos reservados o datos sensibles.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Plan Institucional de Archivos PINAR	Instrumento archivístico que permite planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, proyectos a previstos a corto, mediano y largo plazo para la modernización de la función archivística de acuerdo con los aspectos críticos y oportunidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad	<a href="https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/planeacion-y-gestion/pinar">https://minciencias.gov.co/quiennos/sumos/planeacion-y-gestion/pinar</a>	Cuatrenal	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información cuya divulgación no genera riesgo para la Entidad.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Programa de Gestión Documental	Instrumento versátil de contenido administrativo, estratégico, técnico y articulador de los procesos de Gestión Documental (planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de los documentos, preservación a largo plazo y valoración), con el fin de facilitar la conservación de los archivos y su consulta.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)		<a href="https://minciencias.gov.co/transparencia/accesoinformacionpublica">https://minciencias.gov.co/transparencia/accesoinformacionpublica</a>	Según la vigencia de las normas reglamentarias	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Tablas de Retención Documental TRD	Instrumento archivístico que contiene el listado de series y subseries gestionados por la entidad, los tiempos de retención de la documentación en cada etapa del archivo, por describir el procedimiento para la disposición final de los documentos de acuerdo a los valores primarios o secundarios.	Español	Físico / Digital	Hoja de cálculo		<a href="https://minciencias.gov.co/transparencia/accesoinformacionpublica">https://minciencias.gov.co/transparencia/accesoinformacionpublica</a>	Según la vigencia de las normas reglamentarias y cambios orgánico funcionales de la entidad	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Pública		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Documentos que deben ser publicados en cumplimiento de un mandato legal.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Tablas de Valoración Documental TVD	Instrumento archivístico producto de análisis y organización del fondo acumulado que contiene el listado de series o asuntos pertenecientes a cada período histórico (liquidación, fusión, privatización) que gestionó MINCIENCIAS en el transcurso de su vida institucional, y cuya información registrada permite la reconstrucción de la historia institucional y proporciona una imagen de la época.	Español	Digital	Hoja de cálculo	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información cuya divulgación no genera riesgo para la Entidad.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	INVENTARIOS	Inventario de Bienes	Herramienta que permite el control de bienes de la entidad en cuanto a número de unidades en existencia, descripción y referencia del producto o activo, valor de compra, precio de venta, fecha de adquisición, del para la administración de bienes muebles e inmuebles de la entidad.	Español	Digital	Base de datos	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información cuya divulgación no genera riesgo para la Entidad.	15/08/2018	Ilimitada
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Gestión Administrativa	PLANES	Plan de conservación Documental	Documento que da línea operativa en cuanto a las actividades que se requieren para garantizar la funcionalidad y estabilidad de los soportes y técnicas, que a su vez dan lugar a la perdurabilidad, integridad, originalidad, inalterabilidad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos en soportes tradicionales.	Español	Digital	PDF (Formato documento portátil)	Medios físico y digitales en la entidad		Permanente	Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental	Público		X	Total	Ley 1712 de 2014 Artículos 9, 11 y 21.	Contiene información cuya divulgación no genera riesgo para la Entidad.	15/08/2018	Ilimitada



## DEFINICIONES

TIPO DE ACTIVO DE INFORMACIÓN	
<b>Recursos de información:</b>	Bases de datos y archivos, documentación de sistemas, manuales de usuario, material de capacitación, procedimientos operativos o de soporte, planes de continuidad y contingencia, información archivada, etc.
<b>Activo de Información</b>	Elemento de información que cada entidad recibe o produce en el ejercicio de sus funciones. Un Activo de Información incluye la información estructurada y no estructurada que se encuentre presente en forma impresa, escrita en papel, transmitida por cualquier medio electrónico o almacenada en equipos de cómputo, incluyendo datos contenidos en registros, archivos, bases de datos, videos e imágenes
<b>Base de Datos</b>	Conjunto de datos personales pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
<b>Documento</b>	Los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.
<b>Información</b>	Es cualquier conjunto organizado de datos que esté en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
<b>Información Clasificada</b>	Es la información que pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de personas naturales o jurídicas. Su acceso puede exceptuarse si se trata de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si se encuentra dentro de una norma legal o constitucional y si se prueba la existencia de un daño presente, probable y específico
<b>Información Pública</b>	Es toda información que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen
<b>Información Reservada</b>	Es la información que puede causar daños a intereses públicos. Su acceso puede exceptuarse si se trata de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, si se encuentra dentro de una norma legal o constitucional y si se prueba la existencia de un daño presente, probable y específico.

TIPO DE DATOS PERSONALES	
<b>Datos Personales</b>	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
<b>Dato Público</b>	Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas;
<b>Dato Semiprivado</b>	Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
<b>Dato Sensible</b>	Es la información que afecta la intimidad del titular o que al usarse indebidamente puede generar su discriminación. Por ejemplo, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos
<b>Dato Privado</b>	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones
<b>Tratamiento de datos o de información</b>	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

PROPIEDAD	
<b>Propietario</b>	Corresponde a una parte designada de la institución, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de definir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quiénes tienen acceso y qué pueden hacer con la información (modificar, leer, procesar, entre otros).</li> <li>• Cuáles son los requisitos para que la información se salvguarde ante accesos no autorizados, modificación, pérdida de la confidencialidad o destrucción deliberada.</li> <li>• Qué se hace con la información una vez ya no sea requerida.</li> </ul>
<b>Custodio</b>	Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar los componentes tecnológicos donde se encuentra la información; además se encarga de hacer efectivos los controles de seguridad administrativos que el propietario de la información haya definido, tales como el manejo de archivos, el uso de copias y la eliminación.